



IX. Resolución: el fútbol europeo unido contra el racismo

El fútbol europeo unido contra el racismo

Resolución

1. Los Estatutos de la UEFA establecen que uno de sus objetivos clave es promover el fútbol por toda Europa en un espíritu de paz, entendimiento y juego limpio, y **sin discriminación de ningún tipo**.
 2. Asimismo, los 11 valores clave de la UEFA contienen el compromiso de que la UEFA adoptará un planteamiento de **tolerancia cero** hacia el racismo.
 3. Estos 11 valores declaran que el fútbol debe dar ejemplo. El fútbol une a la gente y trasciende las diferencias. El **respeto** es por tanto un principio clave de nuestro deporte.
 4. En ese contexto, el fútbol europeo está unido en su firme creencia de que el racismo y demás formas de discriminación deben ser **expulsados** del fútbol de una vez por todas.
 5. La UEFA y sus federaciones miembros resuelven por el presente documento redoblar sus esfuerzos por erradicar el racismo del fútbol. Deben imponerse **sanciones más estrictas** a toda forma de comportamiento racista que afecte al juego.
 6. Los **árbitros** deben detener, suspender temporalmente o incluso dar por finalizado un partido si se producen incidentes racistas. Según los tres pasos propuestos por la UEFA, el partido primero se interrumpirá y se emitirán las pertinentes advertencias por megafonía. De continuar el problema, en segundo lugar el juego se suspenderá durante un periodo de tiempo determinado. En tercer lugar, tras efectuar la necesaria coordinación con las fuerzas de seguridad, el partido se dará por terminado si el comportamiento racista no cesa. En tal caso, el equipo responsable perderá el encuentro.
 7. Aquellos **jugadores o representantes del equipo** que sean declarados culpables de comportamiento racista sufrirán una sanción mínima de diez partidos (o el periodo correspondiente en el caso de los representantes del club).
 8. Si los **seguidores** de un club o de una selección adoptan comportamientos racistas, la sanción aplicable a una primera infracción será el cierre parcial del estadio, concretamente de la zona en la que se produjeron los incidentes de racismo. La sanción aplicable a una segunda infracción será el cierre total del estadio y una multa. Por otro lado, los seguidores que sean declarados culpables de comportamiento racista deberán ser sancionados por las autoridades estatales con la prohibición de asistir a futuros partidos.
 9. Clubes y federaciones nacionales están obligados a llevar a cabo **programas de concienciación** para combatir el racismo. Además, las sanciones disciplinarias aplicadas a toda conducta racista deben ir acompañadas de tales programas de concienciación, que las organizaciones antirracistas pueden ayudar a impartir. La educación contribuirá a abordar el problema, tanto en el fútbol como en la sociedad en general.
 10. **Jugadores y entrenadores** también deben ser líderes en la lucha contra el racismo. Deben pronunciarse en su contra, porque es parte de su deber para con el fútbol.
 11. La UEFA está plenamente comprometida con estas políticas de concienciación y fuertes sanciones, y todas las federaciones miembros apoyan la implementación de políticas similares ajustadas a sus propias circunstancias domésticas. El fútbol gira en torno al **liderazgo**, dentro y fuera del campo. El fútbol europeo está unido contra el racismo. Paremos el racismo. **Ahora**.
-



UEFA
ROUTE DE GENÈVE 46
CH-1260 NYON 2
SWITZERLAND
TELEPHONE: +41 848 00 27 27
TELEFAX: +41 848 01 27 27
UEFA.com

WE CARE ABOUT FOOTBALL
